

la participación de Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Reglamento de Organización y Funciones del Imarpe, aprobado por Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Licenciado en Investigación Operativa, SERGIO EUGENIO MIRANDA FLORES, en el cargo de confianza de Secretario General del Instituto del Mar del Perú - Imarpe; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al Economista GODOFREDO FEDERICO CAÑOTE SANTAMARINA en el cargo de confianza de Secretario General del Instituto del Mar del Perú - Imarpe.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través del Área Funcional de Recursos Humanos, realice las gestiones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENATO C. GUEVARA CARRASCO
Director Ejecutivo Científico

1425080-1

RELACIONES EXTERIORES

Ratifican el “Acuerdo sobre los Privilegios e Inmidades de la Corte Penal Internacional”

DECRETO SUPREMO
N° 070-2016-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el “Acuerdo sobre los Privilegios e Inmidades de la Corte Penal Internacional” fue adoptado el 9 de setiembre de 2002 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y aprobado por Resolución Legislativa N° 30266, del 19 de noviembre de 2014;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento jurídico internacional;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 56° y 118° inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2 de la Ley N° 26647;

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase el “Acuerdo sobre los Privilegios e Inmidades de la Corte Penal Internacional”, adoptado el 9 de setiembre de 2002 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y aprobado por Resolución Legislativa N° 30266, del 19 de noviembre de 2014.

Artículo 2°.- De conformidad con los artículos 4° y 6° de la Ley N° 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar en el diario oficial “El Peruano” el texto íntegro del Acuerdo, así como su fecha de entrada en vigencia.

Artículo 3°.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1425411-1

Modifican circunscripción del Consulado General de Bolivia en Lima y reconocen Cónsul General de Bolivia en Lima

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 189-2016-RE

Lima, 6 de setiembre de 2016

VISTAS:

La Nota N° MRL 229-071, de 18 de marzo de 2016, mediante la cual la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia, solicita la modificación de la circunscripción del Consulado General de Bolivia en Lima;

La Nota N° MRL 451-139, de 8 de junio de 2016, la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la cual solicita el reconocimiento del señor Luis Angel Pabón Cuentas, como Cónsul General de Bolivia en Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota RE (CON) N° 6-7/36, de 22 de junio de 2016, de la Dirección de Política Consular, el Gobierno peruano otorgó el beneplácito para el nombramiento del señor Luis Angel Pabón Cuentas y el consentimiento para la modificación de la circunscripción del Consulado General de Bolivia en Lima, del departamento de Lima a los departamentos de Lima, Pasco, Ancash, Huánuco, Lambayeque, San Martín, Loreto, Cajamarca, Piura e Ica;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118°, inciso 11) y 13) de la Constitución Política del Perú, así como los artículos 4°, inciso 2) y 3), 9°, inciso 1), y 12° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la circunscripción del Consulado General de Bolivia en Lima, que comprenderá en lo sucesivo los departamentos de Lima, Pasco, Ancash, Huánuco, Lambayeque, San Martín, Loreto, Cajamarca, Piura e Ica.

Artículo 2°.- Reconocer al señor Luis Angel Pabón Cuentas, como Cónsul General de Bolivia en Lima, con jurisdicción en la circunscripción de los departamentos de Lima, Pasco, Ancash, Huánuco, Lambayeque, San Martín, Loreto, Cajamarca, Piura e Ica.

Artículo 3°.- Extender el Exequátur correspondiente.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1425411-5

Delegan en la Representante Permanente del Perú ante la OEA, las facultades suficientes para que suscriba la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 190-2016-RE

Lima, 6 de setiembre de 2016